

artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo obtener su entrega o envío gratuitos.

Santander, 2 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Revuelta San Sebastián.—40.257.

Anexo

Se hace constar para conocimiento de los señores accionistas, que previéndose que en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, cuya celebración en primera convocatoria, se señala para el día 5 de septiembre de 2004, no exista quórum para la primera convocatoria, se celebra en segunda convocatoria a las veintiuna horas del día 6 de septiembre de 2004.

FUENTEALOHA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle General Castaños, número 3, el próximo día 21 de septiembre de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Podrán asistir los accionistas que figuren inscritos en el Libro de Registro de accionistas de la Sociedad.

Madrid, 3 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Pascual Martínez.—40.091.

GARAJE MODERNO, S. A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en Vitoria-Gasteiz, calle Portal de Gamarra número 36, a las 10 horas del día 29 de septiembre, en primera convocatoria, o en su caso, en el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y memoria), correspondientes al ejercicio económico iniciado el día 1.º de abril de 2003 y finalizado el día 31 de marzo de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del mencionado período.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el período 1.º de abril de 2003 al 31 de marzo de 2004.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación

de la misma, así como en su caso, el informe de gestión.

Vitoria-Gasteiz, 9 de agosto de 2004.—Secretario del consejo de Administración, María Cruz Achae-randio Fernández de Añastro.—40.225.

GESTIÓN ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S. A.

Se hace constar que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2004 acordó por unanimidad aumentar el capital social en la suma de 3.906,59 euros mediante la elevación del valor nominal de las 2.004 acciones desde la cifra de 30,050604 euros hasta la de 32 euros de valor nominal con cargo a reservas libres así como la reducción del capital social en la cifra de 3.776 euros mediante amortización de las 118 acciones, números 1 a 25 y 151 a 243, todos ellos ambos inclusive, de 32 euros de valor nominal que la sociedad poseía en autocartera, quedando un capital social de 60.352 euros, con la consiguiente modificación del Artículo estatutario del capital social. Se advierte del derecho establecido por el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José García Mayora.—40.447.

GRUP FEDERACIÓ, S. L.

Anuncio de transformación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 224 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por acuerdo de la Junta General celebrada el día 5 de julio de 2004, la sociedad se ha transformado en Sociedad Limitada, con la denominación de «Grup Federació, S. L.»

Girona, 3 de julio de 2004.—Administrador Solidario, Pere Reixach Riera.—40.034.

y 3.ª 17-8-2004

GRUPO PRASA (Sociedad absorbente)

BRICK-NORTE, S.L.U. NORESTATE XXI, S.L.U. (Sociedades absorbidas)

Fusión impropia

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 227 del Reglamento del Registro Mercantil en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las sociedades Brick-Norte, Sociedad Limitada Unipersonal y Norestate XXI, Sociedad Limitada Unipersonal celebradas el día 8 de Agosto de 2004, se acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades Brick-Norte, Sociedad Limitada Unipersonal y Norestate XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedades absorbidas, y la preexistente Grupo P.R.A., Sociedad Anónima como sociedad absorbente, la cual ha aprobado en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de fecha 8 de Agosto de 2004 el mencionado acuerdo de fusión por absorción, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Bilbao y Córdoba, el día 6 de Agosto de 2004, en ambos casos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes y en los términos

establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 8 de agosto de 2004.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.

Por Grupo P.R.A., Sociedad Anónima, sociedad absorbente de la fusión: Fdo. D. José Romero González (Presidente y Consejero—Delegado) El Administrador de Brick-Norte, Sociedad Limitada Unipersonal y Norestate XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedades absorbidas: Fdo. D. Pedro Luis Velasco Ibáñez (Presidente del Consejo de Administración de Grupo Cosimet, Sociedad Limitada, entidad Presidente del Consejo de Administración de Promociones Los Granados del Mar, Sociedad Limitada entidad ésta Administrador Único de Brick-Norte, Sociedad Limitada Unipersonal y Norestate XXI, Sociedad Limitada Unipersonal.—40.344. y 3.ª 17-8-2004

HYPERNIK, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

HYPERNIK, S. L. HYPERNIK II, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 30 de junio de 2004, el Socio Único de la entidad «Hypernik, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ha acordado la escisión total de la Sociedad mediante la división de la totalidad de su patrimonio en dos partes, para su traspaso respectivo en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada beneficiarias de nueva creación, «Hypernik, Sociedad Limitada» y «Hypernik II, Sociedad Limitada» (sociedades que se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la presente operación de escisión), todo ello previa disolución sin liquidación de la sociedad objeto de escisión total.

La escisión total de «Hypernik, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ha sido acordada en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión de fecha 30 de junio de 2004, que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Peralta (Navarra), 13 de agosto de 2004.—El Administrador Único de «Hypernik, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Don Víctor Troyas Osés.—40.610. 1.ª 17-8-2004

IBÉRICA DE COMPRAS CORPORATIVAS, S. L. CENTRAL VIRTUAL DE COMPRAS CORPORATIVAS, S. L.

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el art. 242 de la LSA se hace público: Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Ibérica de Compras Corporativas, S. L., absorbente, y Central Virtual de Compras Corporativas, S. L., absorbida, en sesiones celebradas el 30 de julio de 2004, acordaron, por unanimidad del capital social de cada una de las sociedades:

Uno.—Aprobar la fusión mediante absorción por Ibérica de Compras Corporativas, S. L. de Central Virtual de Compras Corporativas, S. L. que quedará